

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

1264 *ORDEN 618/2009, de 24 de marzo, por la que se establece la relación de materiales de base para la producción de material forestal de reproducción seleccionado en la Comunidad de Madrid.*

El Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción, incorpora a nuestra legislación nacional la Directiva 1999/105/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 1999, refunde y actualiza toda la normativa anterior al efecto, y establece el procedimiento y los requisitos que han de cumplir los materiales forestales de reproducción destinados a la comercialización en orden a garantizar su valor genético e identidad.

En el artículo 3.1 del Real Decreto 289/2003 se establece que para la producción de materiales forestales de reproducción destinados a la comercialización se utilizarán únicamente materiales de base autorizados.

En el punto 2 del artículo 3 se indica que los materiales de base destinados a la producción de material forestal de reproducción de

la categoría seleccionado solo podrán obtener la condición de autorizados si satisfacen las exigencias establecidas en el Anexo III del citado Real Decreto, y además estén referidos a una unidad de admisión, que estará identificada mediante una única referencia en el correspondiente registro.

Asimismo, el punto 3 del citado artículo señala que la autorización de los materiales de base para la producción de materiales forestales de reproducción identificados, seleccionados, cualificados y controlados se efectuará por el órgano competente de la respectiva comunidad autónoma, que comunicará dichos materiales de base a la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal para su traslado a la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Por otra parte, en virtud de la Orden de 28 de septiembre de 1999 ("Boletín Oficial del Estado" número 240, de 7 de octubre de 1999), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se publican los nuevos catálogos nacionales de materiales de base para los materiales forestales de reproducción relativos a las especies *Pinus sylvestris L.* y *Pinus nigra Arn.*, donde figuran tres rodales selectos de la especie *Pinus sylvestris L.* en la Comunidad de Madrid.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 289/2003, se ha procedido a una revisión de todos los rodales selectos caracterizados fenotípicamente en el territorio de la Comunidad de Madrid, de las especies *Pinus sylvestris L.*, *Pinus halepensis Mill.* y *Pinus pinea L.*, para establecer el listado de rodales selectos que cumpla los requisitos y exigencias establecidas por el Real Decreto 289/2003.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de

Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Artículo 1

Se procede a dar de baja los tres rodales selectos de *Pinus sylvestris L.* de la Comunidad de Madrid incluidos en el catálogo nacional de materiales de base de esta especie, según Orden de 28 de septiembre de 1999 ("Boletín Oficial del Estado" número 240, de 7 de octubre de 1999), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo 2

Se establece en el Anexo de la presente Orden el listado de materiales de base para la producción de material forestal de reproducción seleccionado.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de marzo de 2009.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

ANEXO

LISTADO DE MATERIALES DE BASE PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL FORESTAL DE REPRODUCCIÓN SELECCIONADO

Pinus halepensis Mill.

REGIÓN DE PROCEDENCIA	CÓDIGO	NOMBRE DE LOCALIZACIÓN	T.MUNICIPAL	PROVINCIA	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD (m.)	OBJETIVO	NATURALEZA DEL MB	AUTENTICIDAD DEL MB	SUPERFICIE (ha.)	Nº CUP	ELENCO
07, Alcarria	RS-24/07/001	Monte Dehesa y Valquemaro	Valdilecha	MADRID	3° 17' W	40° 18' N	700-780	Producción madera	RS	Autóctono	37,03		

Pinus sylvestris L.

REGIÓN DE PROCEDENCIA	CÓDIGO	NOMBRE DE LOCALIZACIÓN	T.MUNICIPAL	PROVINCIA	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD (m.)	OBJETIVO	NATURALEZA DEL MB	AUTENTICIDAD DEL MB	SUPERFICIE (ha.)	Nº CUP	ELENCO
10, Sierra de Guadarrama	RS-21/10/025	Monte Perímetro de Lozoya	Lozoya	MADRID	3° 48' W	40° 59' N	1520-1740	Producción madera	RS	Autóctono	49,94	131	1013

NOTA: M.B.: MATERIAL DE BASE
R.S.: RODAL SELECTO
C.U.P.: CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA

(03/10.889/09)